

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001 3336 035 2022 00292 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Dilan Andrey Camacho Mejía y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO

En audiencia del 14 de noviembre de 2023 se profirió fallo de primera instancia concediendo parcialmente las pretensiones de la demanda. (*Doc. No. 29, expediente digital*).

La parte demandada interpuso recurso de apelación en contra de dicho proveído, sin embargo, no lo sustentó, por ello, se declarará desierto.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida en audiencia del 14 de noviembre de 2023, conforme se indicó en la parte motiva. En consecuencia, la providencia queda en firme.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **5 DE FEBRERO DE 2024.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c430b9b7d38659a0a587274efea8fb1f79a4b24884c5c24adb76aa2b5ad82440**

Documento generado en 02/02/2024 06:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>